

**292/IJ/21**

**INFORME JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 3. b) del Decreto 17/1996, de 1 de febrero, de organización y funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, se solicita a esta Asesoría Jurídica informe sobre el Proyecto de Decreto arriba citado.

El citado Proyecto se elabora al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Trabajo a la Comunidad de Castilla y León.

Las competencias en materia laboral se encuentran en la Consejería de Empleo e Industria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica esta Consejería. Es por tanto a ésta a la que le corresponde la iniciativa del Proyecto que ahora se informa.

Vistos el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso y, una vez revisado el Texto del Proyecto remitido, se informa favorablemente no formulándose objeción alguna con arreglo a derecho.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO,

Fdo: David Martín Lázaro.

**.- EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO E INDUSTRIA.**